En la villa a [illegible] de ffebrero en
la forma dl fe

nombraron para el ofiçio que se acostumbra de
un boto y pareçio a los dhos

Alonso Romero mançebo =
Juº Pasqual

Y por lo que toca a la eleccion nombraron
por mayordomo del posito desta villa por
quele [illegible] Gallego Mateos para el
tiempo de este año antecedente

Y por caudrilleros a las personas sigtes
Alº Garcia
Fco Casalmo Rovar
Juº Martin Romero Zacarrero

Y por lo que toca a la eleccion de una [illegible]
nombraron por alcaldes de este año 2
de la aldea = Fco [illegible]

Y por el [illegible] nombraron = al [illegible]
[illegible] Miguel [illegible] Cantero [illegible]

Y por quanto [illegible] de una [illegible]
[illegible] Josepe Romero Zacarrero [illegible]
[illegible] Romero de Josepe Romero

Y para [illegible] asimismo nombraron
[illegible] satisfaçion [illegible]
[illegible] eleccion [illegible]
este año

[illegible]
[illegible]
[illegible] fueron sus mrs [illegible] la eleccion
[illegible] por nombrados a los contenidos